

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LOTENAL, CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LOTENAL, PISO TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO JALISCO DE LA LOTENAL, SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LOTENAL.

1. Integrantes e invitados del Comité de Información.

- M. en D. Jorge Mario García Ávila, Titular de la Unidad de Transparencia.
- Ing. Jose Ramón Escalante Andrade, Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico.
- Lic. Clarisa Catalina Torres Méndez, Titular del Órgano Interno de Control en LOTENAL.

El M. en D. Jorge Mario García Ávila, Titular de la Unidad de Transparencia, indicó que en cumplimiento con las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, Conforme a las instrucciones del Director General de Lotería Nacional para la Asistencia Pública a través de su Secretario Particular, en las que solicita se instaure el Comité de Transparencia, conforme lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 64; por lo anterior, solicitó se verificara la asistencia de los integrantes e invitados del Comité a efecto de conocer si existía quórum para la celebración de la sesión, a lo que el Ing. Jose Ramón Escalante Andrade, Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico, indicó que sí existía el quórum reglamentario y, por lo tanto, el M. en D. Jorge Mario García Ávila, Titular de la Unidad de Transparencia, indicó que procede la validez de los acuerdos que se establezcan y, acto seguido, solicitó se procediera al desahogo de los siguientes puntos del orden del día:

2. Orden del Día

A continuación, el Ing. Jose Ramón Escalante Andrade, Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico, procedió a dar lectura al orden del día, como sigue:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Instauración del Comité de Transparencia.
 - Minuta de conclusión del Comité de Transparencia.
 - Instauración del Comité de Transparencia conforme lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 64.

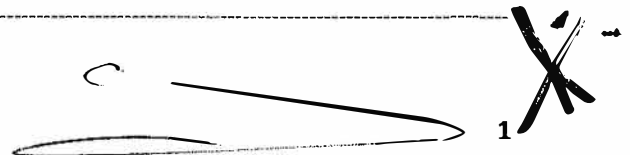
No habiendo comentarios, por unanimidad, los miembros del Comité de Transparencia de Lotería Nacional para la Asistencia Pública adoptaron el siguiente:

ACUERDO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SEI 31/05/16.1.- LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA APRUEBAN, EN SUS TÉRMINOS PRESENTADOS, EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL DIECISÉIS.

El Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico a pasar al punto tres del orden del día.

Continuando con el orden del día, se presentó en las carpetas informativas de esta sesión, la instauración del Comité de Transparencia, en el que se muestra la minuta de conclusión del Comité de Transparencia conformado por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; asimismo, conforme a las instrucciones del Director General de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en las que solicita se instaure el Comité de Transparencia, conforme lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 64, que a la letra indica lo siguiente:

"Artículo 64. En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar, designado por el titular u órgano colegiado supremo, según se trate.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LOTENAL, CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado. Los miembros propietarios de los Comités de Transparencia contarán con los suplentes designados de conformidad con la normatividad interna de los respectivos sujetos obligados, y deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios.

En el caso de la Administración Pública Federal, los Comités de las dependencias y entidades se integrarán de la siguiente forma:

- I. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente;
- II. El titular de la Unidad de Transparencia, y
- III. El titular del Órgano Interno de Control de cada dependencia o entidad.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información." (sic)

Asimismo, conforme a lo instruido se dará cumplimiento al artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que especifica que cada sujeto obligado, como lo es la LOTENAL, se debe integrar un Comité de Transparencia, colegiado e integrado por un número impar, y sus integrantes no pueden depender jerárquicamente entre sí ni podrán reunirse dos o más de esos integrantes en una sola persona; por lo anterior, la conformación de este Comité de Transparencia, será la siguiente:

- I. El titular de la Unidad de Transparencia (Presidente)
- II. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente (Secretario Técnico), y
- III. El titular del Órgano Interno de Control de cada dependencia o entidad (Vocal)

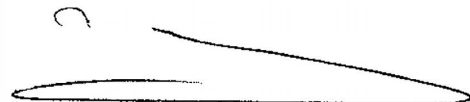
Por lo anterior, y no habiendo comentarios el Comité toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SEI 31/05/16.2.- LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA APRUEBAN LA CONFORMACIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN:

- I. El titular de la Unidad de Transparencia (Presidente)
- II. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente (Secretario Técnico), y
- III. El titular del Órgano Interno de Control de cada dependencia o entidad (Vocal)

De igual manera, se declara en sesión de trabajo permanente, a partir del día 30 de mayo de 2016, para atender solicitudes de acceso a la información y datos personales; asimismo, en caso de ausencia temporal, los integrantes del Comité de Transparencia podrán nombrar a sus suplentes mediante oficio, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al no haber ningún otro tema que tratar, el M. en D. Jorge Mario García Ávila, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, dio por concluida la reunión y agradeció a todos los presentes su asistencia.


**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA LOTENAL, CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

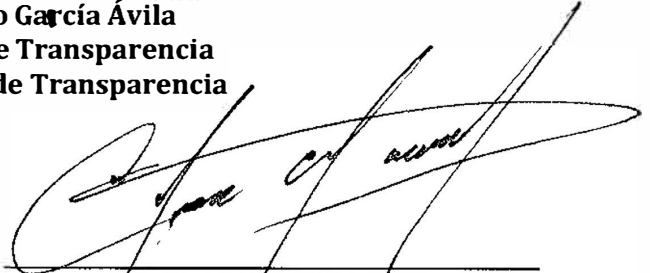
FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



M. en D. Jorge Mario García Ávila
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente del Comité de Transparencia



Lic. Clarisa Catalina Torres Méndez
Titular del Órgano Interno de Control en
Lotenal y Miembro Propietario del Comité
de Transparencia



Ing. José Ramón Escalante Andrade
Responsable del Área Coordinadora de
archivos y Subgerente de Trámites,
Gestión y Archivo Histórico

Esta hoja forma parte del Acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la LOTENAL, celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, la cual se integra de 3 fojas.